UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
25 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TAVERA PALOMINO
SECRETARIA

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 4423-CU-2018

Huancayo, 22 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio Nº 0229-2018-FAIM-UNCP de fecha 05 de octubre de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;*

***Que**, el Artículo 4º de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.Nº 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;*

***Que**, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas hace de conocimiento que en Consejo de Facultad realizado el 05 de setiembre 2018 se aprobó por unanimidad autorizar el viaje de estudios de los estudiantes de la facultad a la ciudad de Lima para participar en el CONEIMIN 2018 que se realizará en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 15 al 20 de octubre 2018; razón por la cual solicita autorización de viaje de estudiantes y docentes para participación en dicho evento;*

***Que**, con Oficio Nº 143-2018-JUT/UNCP del 12 de octubre de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519; señalando además que los conductores serán el TAP Guzmán Remar Briceño y TAP Alberto Jiménez Balbín, quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Ingeniería de Minas;*

***Que**, con Oficio Nº 00515-2018-DGA-UNCP del 12 de agosto de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído Nº 01293-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5º y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-519, solicita la autorización mediante resolución; y*

***De conformidad** al Artículo 30º inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes y docente de **la Facultad de Ingeniería de Minas** para su participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas CENEIMIN 2018, realizado en la ciudad de Lima del 15 al 20 de octubre 2018.*

2º ***AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-519 siendo los conductores serán el TAP Guzmán Remar Briceño y TAP Alberto Jiménez Balbín.*

3º ***ENCOMENDAR** al docente Ing. Rosendo Valerio Pascual la responsabilidad del viaje en coordinación con los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.*

4º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc Rectorado / VRAC/DGA/ VRI/OCI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y A.F. / Of. Tesorería / Of. Presupuesto /Unidad de Transportes/ Interesado: [illegible] / Fac.Minas/ Archivo/jmq